

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE **25 JUL. 2012**


VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y modificado mediante Decreto Alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009 y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que mediante memorandum N° 236 de fecha 25 de Junio de 2012, del Departamento de Inspección que informa que en fiscalización realizada a la propiedad ubicada en Fuenzalida Urrejola N° 970, se pudo constatar que existe actividad de Fabricación de muebles de madera y ventas a nombre de Silva Ramírez Edith, Sin patente municipal.

2.- Que en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 58° de la Ley N° 3.063 Sobre Rentas municipales.

DECRETO:

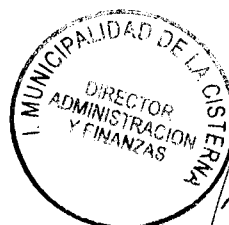
1.- **PROCEDASE A LA CLAUSURA** de la actividad comercial desarrollada en Fuenzalida Urrejola N° 970, en atención al punto N° 1 del presente Decreto.


NOMBRE : SILVA RAMÍREZ EDITH
RUT : 
DIRECCIÓN : FUENZALIDA URREJOLA N° 970
CAUSAL : SIN PATENTE

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




JAIME MARTÍNEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS